



DECRETO N° 403. /

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°31 fecha 22.02.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°12590 de fecha 17.02.2016 del Administrador Municipal, solicitando un servicio de mantención programada de 10.000 km para camioneta patente HJBZ 41, marca GREAT WALL, modelo WINGLE 5 2.0 TD; Certificado de fecha 16.02.2016, emitido por **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** Rut.88.525.600-7, que indica ser el representante concesionario oficial, autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos de **DERCO**, en la octava región, de las marcas SUZUKI, MAZDA, RENAULT, GRAT WALL, CHANGAN, Haval y JAC; Presupuesto de fecha 16.02.2016, de la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA**, por la suma total de \$205.752.-, impuesto incluido; lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y conforme lo ordena el artículo; 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la camioneta patente HJBZ 41, marca GREAT WALL, modelo WINGLE 5 2.0 TD, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 10.000 Km.
- A fin de velar por sus correctas y oportunas mantenciones y precaver eventuales desperfectos mecánicos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización de un servicio de mantención camioneta patente HJBZ 41, marca GREAT WALL, modelo WINGLE 5 2.0 TD, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 10.000 Km, la que se encuentra asignada a la Administración Municipal de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátese el servicio al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** Rut.88.525.600-7, por ser el representante concesionario oficial, autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos de **DERCO**, en la octava región, por la suma de \$205.752.-, impuesto incluido.- según cotizaciones efectuadas por la citada empresa con fecha 16.02.2016.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 23 FEB. 2016 ... HORA 13:40.
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... J. sup...



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 403. /

22 FEB 2016

3°. Destínese la mantención y reparación que sean necesarias durante el periodo 2016 a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LAS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 23 FEB 2016... HORA... 1340
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Signature]